



TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL “LA MEDIACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR”

Autor/a:

D^a Marta Cubero Arroyo

Tutor/a:

D Julián Antonio Paniagua López

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
CURSO 2011 - 2015

FECHA DE ENTREGA: 24 de Junio de 2015

A solid red square is located in the bottom right corner of the page.

Índice

<u>1. Introducción</u>	3
<u>2. Marco teórico</u>	4
2.1 El acoso escolar	4
2.2.1) <i>Definición</i> :.....	4
1.2.2) <i>Características del agresor y de la víctima</i>	4
1.2.3) <i>Consecuencias del acoso en centros escolares</i>	6
2.2 La mediación escolar	8
2.2.2) <i>Concepto de mediación escolar</i> :.....	9
2.2.3) <i>Características de la mediación escolar</i> :.....	10
2.2.4) <i>Proceso de mediación escolar</i> :.....	11
2.2.5) <i>Límites y finalidades de la mediación escolar</i> :	13
2.2.6) <i>La mediación como método de resolución de conflictos en centros escolares, ¿es eficaz?</i>	14
<u>3. Parte práctica: Caso Jokin Ceberio</u>	16
3.1 Explicación del caso Jokin	16
3.2 Análisis del caso Jokin	18
<u>4. Conclusión</u>	24
<u>5. Bibliografía</u>	25

Resumen

En la actualidad se ha producido un aumento del número de casos de acoso escolar, llegando algunas víctimas a optar por el suicidio como solución al problema, lo que ha provocado que se convierta en un problema relevante para la sociedad. En este trabajo nos preguntamos por la efectividad de los medios empleados por los centros educativos a la hora de hacer frente a esta problemática. Por otro lado, vemos la necesidad de crear programas preventivos y para solucionar los casos que ocurra, para ello tenemos la mediación como método de solución pacífica de conflictos.

En cuanto a la mediación veremos la eficacia que tiene este proceso en los centros escolares, si se realiza un uso adecuado o no de ella y si las partes implicadas pueden llegar a un acuerdo. Por otro lado, analizaremos un caso real que tuvo como final el suicidio de la víctima, comprobando la actuación del centro educativo, especialmente la de una profesora, considerando a la víctima como la causante de un problema además de animar a los agresores; por los compañeros de clase quienes optaron por el silencio por miedo a represalias y por último la familia, quien desconocía lo que estaba ocurriendo.

Palabras clave: acoso escolar, mediación, centros escolares, agresor y víctima.

1. Introducción

Este trabajo se centra en el acoso escolar en nuestro país, siendo un tema de actualidad en nuestra sociedad, donde encontramos en los últimos meses nuevos casos que han tenido repercusión mediática, uno de ellos con un final trágico, el suicidio de una adolescente de catorce años, tratándose de un caso con características similares, teniendo ambos el mismo final, que el caso que analizaré en este trabajo.

Con este trabajo se pretende no sólo dar a conocer este problema que afecta un número importante de jóvenes en los centros escolares españoles, sino también proponer una para prevenir posibles nuevos casos y proponer una solución para aquellos casos que no se haya podido que se produzcan. Por otro lado se propone implantar la mediación como método de solución pacífica de conflictos, ya que en muchos casos ha resultado eficaz, permitiendo establecer una comunicación entre víctimas y agresores, con la finalidad de que lleguen a un acuerdo que les permita convivir pacíficamente en el centro escolar, sin tomar la medida de cambiar a alguno de ellos de centro.

La primera parte, el marco teórico en la que se habla del acoso escolar como fenómeno, explicando en qué consiste, las características y las consecuencias que tiene tanto en las víctimas como en los agresores, lo que nos permite conocer este problema de manera detallada y poder encontrar una solución adecuada para cada caso.

Continuando con el apartado teórico, me centro en la mediación como proceso de solución pacífica de conflictos, siendo adecuada en casos de acoso escolar. En primer lugar, se explica a que nos referimos cuando hablamos de mediación en centros educativos; en segundo lugar, buscamos una definición que englobe todos los aspectos que forman parte de ella; en tercer lugar, explico las distintas fases que forman parte del proceso de mediación; continuando en cuarto lugar con una descripción de sus características que nos permitirán conocer este proceso; en quinto lugar, sus límites y finalidades, ya que no es posible su utilización en todos los casos y por último, responder a la pregunta si la mediación es eficaz como método de resolución de conflictos en centros escolares, cuestionando en muchos casos su eficacia.

En la segunda parte, la parte práctica me centro en el caso de Jokin Ceberio, porque es el primer caso de acoso escolar en España que finaliza con el suicidio de la víctima, posteriormente se han producido nuevos casos con el mismo final. En primer lugar, se explica en qué consiste el caso, a través de las situaciones que sufrió este joven en el Instituto durante un año, comenzando todo ello por no poder acudir al servicio. Y en segundo lugar, se hace un análisis del caso buscando si la mediación hubiera sido la solución al problema, y realizando una crítica a la actitud tomada por los profesores, los compañeros y el propio Instituto.

2. Marco teórico

2.1 El acoso escolar.

1.2.1) Definición.

Leymann define el acoso escolar, bullying o terror psicológico como “un tipo de conflicto que se ha descubierto en los últimos años, donde la víctima es el sujeto de un proceso de estigmatización sistemática” (Leymann, 1996: p.165).

Otras definiciones de acoso escolar son la aportada por Rosario Ortega quien considera que se trata de “un comportamiento prolongado de insultos, rechazo social, intimidación y/o agresividad física de unos alumnos contra otros, que se convierten en víctimas de sus compañeros” (Ortega, 2010: p.51). Por otro lado, el *Center for the Prevention of School Violence* considerada al acoso escolar como “cualquier comportamiento que viole la finalidad educativa de la escuela o el clima de respeto, o que ponga en peligro los intentos de la escuela para verse libre de agresiones contra personas o propiedades, drogas, armas, disrupciones y desorden” (Center for the Prevention of School Violence, 2000: p. 459). Y para Valero (2009) se trata de un acto de intimidación por parte de una o varias personas contra otra considerada más débil, donde la víctima es intimidada física, psicológicamente o ambas durante un tiempo prologando.

El acoso escolar se produce cuando la violencia se convierte en la característica principal de las relaciones entre alumnos provocando una situación en la que se pone en riesgo, tanto la salud física como la psíquica de las víctimas. En muchos casos la violencia escolar se produce porque ignora o no tiene en cuenta determinadas actitudes violentas y los niños suelen hacer reproducir los valores que observan en su entorno, por lo que si la sociedad es violenta, los niños van a ser violentos.

1.2.2) Características del agresor y de la víctima.

Diversas clasificaciones explican los rasgos que definen a agresores y agredidos, de las cuales destacaremos las realizadas en nuestro país por Amalia Gómez, Luis de Rivera, Ana Muñoz e Isabel Fernández y en Suecia por Olweus. Encontramos dos modelos que explican la agresividad, el naturalista y el etológico. En cuanto al primero, explica que la agresividad se puede considerar como: “un elemento que forma parte de la naturaleza biosocial de las personas, pudiendo modificar los procesos naturales de aprendizaje y modificar los patrones heredados que no son adaptativos.” (Fernández, 1999:19).

Respecto al etológico, Fernández (1999) considera que aprender a dominar la agresividad conlleva controlar el dominio que los demás ejercen sobre nosotros. Y en cuanto al agresor, este adopta actitudes violentas cuando comienza la adolescencia, entre los diez y los catorce años, estando en muchos casos influenciados por los medios de comunicación y los videojuegos donde se ve reflejada la violencia de forma clara, siendo su rasgo más destacado que cuenta con una personalidad narcisista, de la cual Hirigoyen considera que deben presentar al menos cinco manifestaciones de las siguientes: tener una idea grandiosa de su propia importancia, absorber fantasías de éxito ilimitado y de poder, considerarse especial y único, tener una excesiva necesidad de ser admirado, pensar que se le debe todo, utilizar al otro en sus relaciones interpersonales, carecer de empatía, tener envidia de los demás y presentar actitudes y comportamientos arrogantes.

Luis de Rivera considera que un acosador es un psicópata agresivo y peligroso, cuyas seguridad y autoestima, se refuerzan a través del daño y la humillación que ocasiona a otros, consiguiendo con ello satisfacción emocional. Son personas que presentan un trastorno severo de la personalidad que les obliga a tener un control sobre las víctimas, ya que la sensación de vacío y la baja autoestima que presentan les obliga a buscar a otros para reconocerse y valorarse a sí mismos.

Los autores mencionados anteriormente junto con Olweus, consideran que el agresor suele tener un perfil infantil, siendo más altos y más fuertes que sus compañeros, con un nivel intelectual bajo, ansiosos, agresivos, con la autoestima alta y una reducida aceptación del fracaso. En algunos casos encontramos relaciones tempranas con sus padres donde se produce una excesiva permisividad hacia los hijos y falta de afecto que son causa del comportamiento agresivo de los menores que lo sufren. Así, podemos decir que disponer de un marco conceptual para comprender la violencia y lo que ello conlleva, nos facilita entender en qué consiste la agresividad. Rojas (1995) denomina agresividad maligna, activándose cuando nos enfrentamos a un conflicto.

Debemos tener en cuenta que la violencia no puede justificarse a través de la agresividad natural. Por lo tanto define el conflicto como: “una situación de confrontación entre dos o más protagonistas, entre los cuales existe un antagonismo motivado por una confrontación de intereses” (Fernández, 1999:20) provocando que la violencia vaya más allá de aceptar que vivimos en una situación de conflicto con nosotros mismos y con los demás, ya que son cosas diferentes.

Además debemos destacar que el agresor tiende a pasar mucho tiempo hablando de sí mismo, de sus logros, habilidades, relaciones que considera especiales, o de sus posesiones tendiendo a criticar defectos de otros.

Por otro lado, su entorno no contempla la posibilidad de aceptar comentarios críticos hacia él, como indica Ana Muñoz con un ejemplo donde “los padres pueden negar o distorsionar cualquier crítica o evaluación negativa o positiva, procedente del exterior” (Muñoz, 2015:5).

Una vez explicada la personalidad del agresor, nos centramos en la víctima, a la cual se considera como una persona tímida, estudiosa, responsable y con buen comportamiento en la escuela. La situación de acoso comienza cuando uno o más compañeros se burlan de él o imitan alguno de sus gestos, por lo que en este caso hablamos de violencia psíquica. Después de las burlas continúan una serie de humillaciones que van minando el rendimiento escolar del acosado. Estas situaciones se producen en el aula, en el patio durante el recreo y en las puertas de acceso y salida del centro. Por ello ante la actitud de miedo, pasividad o temor de la víctima, el acosador se crece y aumenta las agresiones.

Cuando la víctima ha superado el miedo hacia su agresor da el siguiente paso hablando con su familia, amigos y profesores, siendo muy beneficioso para ellos mismos, aunque no olvidemos, que muy pocos logran hacerlo.

1.2.3) Consecuencias del acoso en centros escolares.

Las situaciones de acoso escolar provocan graves consecuencias para la salud de los menores que las sufren produciendo en ellos ansiedad, depresión y una reducción importante de su rendimiento escolar, por lo que llegan a sentirse avergonzados de sí mismos. También es un fenómeno que provoca la aparición del absentismo y el fracaso escolar, produciendo en la víctima miedo físico y psicológico, además de anular su identidad y personalidad, produce ansiedad, estrés y aislamiento, pudiendo llegar en casos extremos a pensar en el suicidio, como ocurrió en el caso que analizaremos más adelante.

Las consecuencias más destacadas en el ámbito escolar son el incremento de inestabilidad en el comportamiento social y la aparición de conflictos para la víctima y un desequilibrio de la personalidad difícil de recuperar para el agresor, siendo un problema que afecta a todo el grupo por lo que debe ser enfocado a través de habilidades sociales asertividad y responsabilidad.

La consecuencia más destacada es la disminución del rendimiento escolar unido a un cambio en la forma de comportarse. En cuanto al agresor, este tiende a aumentar la posibilidad de continuar con esta conducta cuando llegue a la edad adulta, ya que ve en su actitud una forma de conseguir sus propósitos que es eficaz para él.

Respecto a la víctima, las situaciones que vive pueden provocarle miedo al colegio o ansiedad anticipatoria, además de encontrar como consecuencia más grave el suicidio como ocurrió en el caso de Jokin, que analizaremos más adelante. Y “el hecho que la asistencia a clase sea obligatoria y que implique necesariamente formar parte de un grupo, aumenta el malestar experimentado por quien sufre el maltrato de sus compañeros” (Valero, 2009:1).

2.2 La mediación escolar.

2.2.1) Introducción:

La mediación escolar es una realidad cada vez más habitual en los centros educativos de los que encontramos distintas definiciones, coincidiendo todas ellas en que se trata de un método de resolución pacífica de conflictos, por lo que el aprendizaje para poder aplicar esta técnica puede crear una cultura de paz y desarrollar unas competencias sociales que nos permitan relacionarnos mejor. Se deben ofrecer, aclarar y fundamentar valores que faciliten la convivencia.

Resolver conflictos implica salvar los valores que se esconden detrás de éstos. Este cambio exige que se trabaje directamente con las personas, en vez de tomar decisiones sin contar con ellas. Es en gran parte la faceta educativa la que justifica la creación de servicios de mediación en los centros, ya que no solamente pueden ser de utilidad para gestionar mejor los conflictos comunes en los centros educativos y aportar aprendizaje que permita a todos tener una respuesta asertiva a los conflictos incluso fuera del centro escolar.

La visión ideal es que el centro escolar ponga en marcha el servicio de mediación, estableciendo un programa de formación dirigido al alumnado, a las familias, al personal no docente y al profesorado, con el objetivo es enseñarles cómo realizarla. Por lo tanto, introducir un servicio de mediación no significa que deba eliminarse el reglamento de régimen interno, sino que este incorpore este servicio. Así conseguiremos que el alumno/a siga unos procesos que le ayuden a comprender la gravedad de sus acciones y sus repercusiones a nivel grupal y personal y también a encontrar por sí mismos soluciones.

La convivencia en la escuela es un reflejo de esta en nuestra sociedad, por lo que la complejidad de las relaciones en la actualidad produce conflictos, que dependiendo de la forma en que se resuelvan, harán de la Mediación Escolar un sistema efectivo ante la nueva realidad que encontramos en los centros escolares.

En definitiva, el maltrato no se puede justificar. Se dirige contra una persona que cuenta con menos poder y que presenta desigualdad física o psicológica, lo que lleva a los agresores que actúan individualmente o en grupo, a disfrutar de la situación de sumisión que crean en la víctima.

2.2.2) Concepto de mediación escolar:

Es complejo encontrar una definición que sea aceptada por la mayoría de autores que estudian la mediación escolar, ya que estos no consiguen entender este fenómeno del mismo modo, por lo que encontramos distintas definiciones, donde cada autor aporta su propio punto de vista.

Pero la esencia de la mediación en cualquier caso es siempre la misma. En primer lugar para Farré es: “un proceso de resolución de conflictos privado, confidencial y voluntario, que permite que las partes implicadas puedan comunicarse entre sí, expresando, entre otros, sus puntos de vista, argumentos, intereses, necesidades o expectativas y llegando, en su caso, a acuerdos mutuamente consentidos, acompañadas por un tercero imparcial, la persona mediadora, quien actúa como facilitadora del acuerdo y que vela por su legítimo funcionamiento, creando así un espacio de diálogo en el que prevalezcan la equidad comunicativa, la seguridad, la libertad y la igualdad entre las partes” (Farré, 2006: p. 119). Además considera que esta definición se puede utilizar en otros ámbitos, como el familiar, el laboral o el comunitario.

Otro autor Jares considera que la mediación escolar se puede definir como: “un procedimiento de resolución de conflictos que consiste en la intervención de una tercera parte, ajena e imparcial al conflicto, aceptada por los disputantes y sin poder de decisión sobre los mismos, con el objetivo de facilitar que las partes en litigio lleguen por sí mismas a un acuerdo por medio del diálogo” (Jares, 2006:p. 111).

Por otro lado, Puy (2007) tras analizar distintos conceptos de mediación escolar considera que todos ellos tienen en común los siguientes rasgos: son procedimientos, que solucionan conflictos entre al menos dos partes, con un acuerdo que sea justo y legal para ambos, consiguiendo establecer un clima de diálogo moderado por un mediador que ha de ser imparcial y provisto de autoridad moral y privado de una autoridad dominante.

Torrego (2003,2006) destaca que las definiciones de mediación escolar tienen en común que todas ellas son consideradas como procesos donde las partes en conflicto buscan una solución por sí mismos contando con la intervención de un tercero, el mediador, el cual ha de ser imparcial y debe respetar al igual que los protagonistas la confidencialidad que este proceso requiere.

Desde su punto de vista de mediador, Ortega y del Rey (2003) considera que la mediación es: “la intervención, profesional o profesionalizada, de un tercero experto en el conflicto que mantienen dos partes que no logran, por sí solas, ponerse de acuerdo en los aspectos mínimos necesarios para restaurar una comunicación.

Sin embargo, no es imprescindible que esta intervención concluya con el logro del amor o la amistad íntima, que será bienvenida si así sucede sino, simplemente, con el reconocimiento de la responsabilidad individual de cada uno en el conflicto y con el acuerdo sobre cómo actuar para eliminar la situación de crisis con el menor daño psicológico, social o moral para ambos protagonistas y sus repercusiones a terceros afectados.” (p. 93).

Por otro lado Munné y Mac – Cragh definen la mediación como: “un proceso de diálogo que se realiza entre las partes implicadas con la presencia de un tercero imparcial que no debe influir en la resolución del conflicto pero que facilita el entendimiento entre las partes. El poder recae en el diálogo entre las partes.” (Munné y Mac – Cragh, 2006: p. 13).

Y por último, para finalizar el concepto de mediación escolar desde el punto de vista del mediador, destacamos la definición propuesta por San Martín quien afirma que es: “un procedimiento en el cual un tercero neutral, que no tiene facultades de decisión, ayuda a las partes a resolver sus conflictos. El mediador favorece el comportamiento de colaboración entre las partes y les ayuda a encontrar soluciones ventajosas para todos, a partir del control de la información. En este caso, quienes resuelven son las partes.” (San Martín, 2003: p. 52).

Las definiciones expuestas desde la posición del mediador tienen puntos comunes, los cuales se consideran fundamentales en la mediación. En definitiva, la mediación es un proceso de participación voluntaria en el que una tercera persona imparcial, ayuda a las partes en conflicto a encontrar una solución beneficiosa para ambas partes.

2.2.3) Características de la mediación escolar:

En general, la mediación es un proceso voluntario, confidencial, colaborador y con capacidad de decisión para las partes en conflicto, por lo tanto se caracteriza por ser un método de resolución de problemas pacífico, al que las personas que acuden lo hacen de manera voluntaria; se trata de un proceso que se desarrolla en una serie de fases; en ella se busca que las partes se comuniquen y colaboren entre ellas, ya que deben llegar por sí solas a encontrar la solución al problema.

Por otro lado, el mediador facilita el encuentro de las personas que acuden a este proceso, el cual intenta educar y transformar a las personas. También es considerada como una técnica de formación para la comunidad escolar, incluyendo profesores, alumnos, padres y madres y personal no docente, y por último, no debemos olvidar que el proceso de mediación es confidencial, tanto para las partes en conflicto como para el mediador. Además están presentes los siguientes elementos: la obsesión de provocar daño a otro con mayor o menor intensidad y gravedad materializándose en una acción.

2.2.4) Proceso de mediación escolar:

Se trata de la conducción de las negociaciones entre dos partes en conflicto, siendo el mediador quien ayuda a organizar la discusión de los puntos a resolver. Aunque existen distintas clasificaciones del proceso de mediación, en todas ellas se recogen una serie de fases, por las que pasan todos los procesos en mayor o menor medida.

En todo proceso de mediación encontramos los siguientes elementos:

1) El conflicto: es necesario para poder llevar a cabo un proceso de mediación, aunque no podemos obviar que no todos los conflictos son susceptibles de ser resueltos a través de este método. Es necesario que no impliquen situaciones de violencia. En un caso de mediación escolar hay que tener en cuenta que este sistema puede ser beneficioso para prevenir situaciones de acoso en los centros escolares, que de forma especial a partir de la última década del siglo XX, ha emergido la visibilidad del problema del acoso escolar entre iguales, también llamado *bullying* o intimidación. En definitiva, se trata de un proceso de ayuda en una situación de reciprocidad psicológica.

2) Las personas implicadas: su participación en el proceso es necesaria, ya que deben ser ellos quienes encuentren la solución al conflicto, para lo que han de aceptar acudir de forma voluntaria al proceso y comprometerse a dialogar para llegar a un acuerdo. Otra persona que interviene en la mediación es el mediador, del cual Boqué (2007) “señala que los mediadores tienen el poder de educar” (p.24), siendo los dos principios ligados a este, la confidencialidad y la imparcialidad.

Desde la confidencialidad, el mediador protege la intimidad de las partes, quedando la información que se transmite durante el proceso de mediación entre las personas afectadas y el mediador, quien no se implica en el conflicto ni interfiere en la solución a la que lleguen.

Y desde la imparcialidad, respeta la igualdad de derechos de las partes, por lo que no se posicionara con ninguno de ellos manteniéndose neutral, interviniendo únicamente para aportar criterios de calidad en torno a las ideas que transmitan las partes, y por lo tanto, no juzgará en ningún caso lo que se dice durante el proceso.

3) El proceso de diálogo: encontramos diversas clasificaciones de las fases de un proceso de mediación, centrándonos en una ellas, esta se produce a través de una serie de fases que facilitan encontrar una solución al problema: premediación, cuéntame, aclarar el problema, buscar soluciones, llegar a un acuerdo y el seguimiento y evaluación.

1ª) Fase de premediación: en esta fase se contacta con las partes por separado para explicarles el proceso a seguir respondiendo a las preguntas que puedan realizar acerca del proceso de mediación además de solicitar su consentimiento para acudir al proceso, el cual generalmente es voluntario pero a nivel educativo el centro escolar puede proponer su utilización.

2ª) Cuéntame: en esta fase cada una de las partes expone su versión del conflicto incluyendo los sentimientos que le acompañan. Ambos deben ser escuchados por el mediador, quien debe aceptar el conflicto y determinar el método más adecuado para solucionarlo, crear un ambiente de confianza que permita el diálogo entre las partes, explorar con preguntas y parafraseo lo fundamental del conflicto no el detalle. Por otro lado no debe valorar ni aconsejar, ni decir que es verdad o mentira, ni que es justo o injusto, para finalmente hacer pensar a las partes acerca del conflicto.

3ª) Aclarar el problema: se identifica en qué consiste el problema, se consensuan los temas a tratar por las partes y se realiza una definición del conflicto que acepten ambas partes. Está dedicada a identificar los nudos del conflicto, los puntos de coincidencia y divergencia del mismo.

En este momento se concretan los temas a tratar para lograr que las partes pasen de la posición, siendo esta el relato de una parte contra la otra, a los intereses, los cuales podemos definir como los motivos por los que cada una de las partes quiere conseguir algo. En esta etapa el mediador deja que las partes se expresen con libertad, limitándose su función al control del proceso.

4ª) Aclarar el problema: esta fase se centra en la búsqueda creativa de soluciones y en la evaluación de estas por las partes, por lo que una vez definidos los temas que se quieren tratar y establecida su prioridad, el siguiente paso que debe dar el mediador es conseguir que lleguen a una necesidad compartida, a un interés común.

Para ello se generan opciones utilizando técnicas como la lluvia de ideas y se evalúa cada alternativa identificando criterios de selección.

5ª) Llegar a un acuerdo: por un lado, se ayuda a las partes a analizar la solución más adecuada entre las expuestas y por otro, a redactar y hacer un seguimiento del acuerdo, el cual debe definir claramente el propio acuerdo al que han llegado las partes, planificar de qué manera se va a llevar a la práctica, consensuar el procedimiento para llevar a cabo la revisión y el seguimiento, contemplar el carácter temporal de los acuerdos, y que se reflejen por escrito a través del acuerdo de mediación.

6ª) Seguimiento y evaluación: del acuerdo al que han llegado las partes para resolver el conflicto, de tal forma que pueda ser revisado por las partes en caso de que sea necesario.

2.2.5) Límites y finalidades de la mediación escolar:

-Límites:

La mediación busca salidas individuales a problemas que pueden ser colectivos, lo que hace que la persona más dominante tenga poder sobre la más débil, además, como indica Boqué (2003) “el hecho de que el cumplimiento de acuerdos no sea prescriptivo añade un componente de incertidumbre y su plasticidad raya, en ocasiones, la frontera de aquello que por propio derecho le corresponde a cada uno” (p. 64). Por ello la mediación no es siempre el método más adecuado para resolver un conflicto, ya que no todos se pueden reconducir de manera positiva.

Otros límites que presenta la mediación son conflictos en los que las personas que intervienen no están legitimadas para tomar las decisiones que implica este proceso como la falta de la representación necesaria; historias en las que predominan las mentiras y la violación de las promesas realizadas respecto al proceso de mediación; cuando los hechos son muy recientes y los protagonistas están en una situación en la que no pueden escuchar, contenerse o tomar decisiones; en el caso de que una de las partes no se fie de la otra; si la complejidad del problema excede lo que se puede resolver desde el ámbito de la mediación por tratarse de cuestiones muy graves, o temas legales complejos; cuando la situación requiere ser denunciada porque se ha violado la ley; en caso de violación de los Derechos Humanos y si queremos conseguir jurisprudencia.

-Finalidades:

La mediación escolar busca conseguir una educación integral fomentando la participación de los alumnos y proporcionar una formación personal y social, para lo que se debe mejorar el clima del centro, proporcionando un entorno adecuado para el aprendizaje, el apoyo y la amistad. Por lo tanto, la mediación ayuda a reducir los conflictos interpersonales y a lograr un clima de convivencia más positivo. Por otro lado, tiene como valor la inclusión social ante el creciente multiculturalismo en las aulas, por lo que los centros educativos y su personal docente deben fomentar el conocimiento mutuo y la cooperación para el intercambio de culturas.

La implementación de experiencias de mediación y negociación entre alumnos tiene un objetivo pedagógico, ya sea trabajando o buscando adquirir habilidades sociales, como escuchar, plantear y analizar conflictos y reconocer a la otra persona e identificar distintas opciones de solucionar problemas, creando un servicio de mediación contando con la presencia de un mediador que conozca el sistema educativo, su estructura, organización y sistema de relaciones.

Por ello consideramos que la mediación escolar no se limita a la formación de alumnos para llevar a cabo procesos de mediación, ni a crear un servicio que intervenga en los conflictos de los centros escolares.

2.2.6) La mediación como método de resolución de conflictos en centros escolares, ¿es eficaz?

La mediación escolar, además de facilitar la resolución de conflictos, ayuda a mejorar la convivencia en los centros. En este sentido, Cohen (2005) ha resaltado cómo estos programas mejoran la comunicación entre los alumnos, facilitan la creación de vínculos positivos entre ellos, incrementan sus sentimientos de pertenencia y generan en ellos una mayor sensación de control sobre su propia vida escolar. También proporciona la oportunidad de modificar las dinámicas instaladas en la normativa de los centros sin juzgarlas, llegando a crear una comunidad educativa que mejora continuamente, que adquiere aprendizaje, pero que también pueden provocar el incumplimiento de sus expectativas.

Cuenta con capacidad de transformar el contexto reconociendo emociones e intentando transformarlas en información útil que facilite la resolución del problema, por lo que el mediador debe comunicar a las partes que sería positivo incorporar estrategias positivas y efectivas para controlar las emociones y mantener con la otra parte una comunicación asertiva, de cooperación y de reflexión que faciliten la búsqueda de soluciones que beneficien a ambas partes.

Algunos estudios como explica Boqué (2005) avalan que a partir de la mediación escolar los alumnos aprenden a utilizar habilidades sociales asertivas, consiguiendo con ello que sea más sencillo encontrar soluciones y disminuyan la apertura de expedientes y conductas agresivas. Por lo tanto, consideramos que la Mediación es un método que ayuda a transformar el sistema educativo aumentando su presencia en los centros escolares, debiendo procurar una formación adecuada a los mediadores para que esta sea efectiva.

3. Parte práctica: Caso Jokin Ceberio

3.1 Explicación del caso Jokin.

Jokin Ceberio, un joven de 14 años comenzó a sufrir acoso escolar en 2003. Un día estando en clase pidió permiso a la profesora para ir al servicio y tras ir a varios cuartos de baño y encontrarse con la puerta cerrada, se puso nervioso, llegando un momento en lo que no pudo controlarse, haciéndoselo encima, el problema de estomago que sufría le había vencido. Tras este suceso, comenzaron las situaciones de acoso por parte de sus compañeros quienes se rieron, se burlaron, le insultaron y empezaron a dejarle solo en los recreos llegando al extremo de utilizar la agresión física. Esta situación se mantuvo durante todo el curso.

Durante el verano de 2003, la situación continuó en un campamento, donde un día Jokin junto a un grupo de cuatro compañeros fueron pillados por un monitor fumándose un porro. Por ello este envió una carta a los padres de los cinco chicos informándoles de la situación, pero Jokin fue el único que no pudo impedir que la carta llegase a su casa, por lo que sus compañeros le acusaron injustamente de ser un chivato teniendo como consecuencia sufrir agresiones e insultos por la calle.

Con el inicio del nuevo curso, la situación no sólo no continuó, se agravó. El primer día sufrió una agresión física grave recibiendo bofetadas y collejas por parte de sus compañeros, repitiéndose esta al día siguiente propinándole golpes con un balón. De esta situación fue testigo una compañera, la cual recibió amenazas de los agresores si contaba lo ocurrido.

Quizás el momento más humillante que tuvo que vivir este adolescente fue el 15 de septiembre, día en que sus compañeros decidieron “celebrar el aniversario” de la situación que provocó el inicio del acoso escolar. Esta consistió en llenar toda la clase de papel de higiénico y tirar más sobre él cuando entrara por la puerta. Debemos destacar la actitud tomada por la profesora, quien mandó a Jokin recogerlo, mientras recibía burlas de sus compañeros. Ante esta situación no acudió a clase los dos siguientes, ni estuvo en casa.

Jokin decidió contar a sus padres la situación que estaba viviendo, por lo que consideraron denunciar el caso pero el instituto les pidió que no lo hicieran y que sería más adecuado solucionarlo desde el ámbito escolar.

Finalmente el instituto convocó una reunión con los padres, tanto de la víctima como de los agresores, pero Jokin decidió poner fin a su situación el día de antes de la reunión, tirándose al vacío desde la muralla de la localidad en la que vivía.

3.2 Análisis del caso Jokin.

En nuestra sociedad se pone de manifiesto con este caso, que especialmente ante situaciones injustas, la actitud que adopta la mayoría es el silencio o la indiferencia. José María Calleja considera que “los que presuntamente le maltrataban percibieron que salía gratis el sadismo y no vieron ninguna razón para cejar en la tortura; un juego que, al parecer, les resultaba excitante. Excitante e impune” (Calleja, 2005:1).

En distintos blogs y noticias de prensa aparecen contradicciones respecto a si en el Instituto profesores y alumnos conocían lo que estaba ocurriendo con Jokin y si él se lo contó a alguien. Unos afirman que desconocían la situación y muchos de sus compañeros aseguran haber sido testigos de algunas de las humillaciones y agresiones, manteniéndose en silencio por miedo a convertirse en las siguientes víctimas. Por ello no será hasta después de la muerte de Jokin cuando lo hagan, admitiendo que si hubieran sido valientes y hubieran contado lo que estaba ocurriendo probablemente se habría puesto fin a la situación de acoso.

Respecto a si comentó el tema con alguna persona unos consideran que llegó a hacerlo con sus padres y otros que no lo hizo con nadie porque pensaba que sería fuerte para encontrar una solución por sí mismo o que las agresiones cesarían.

Podemos destacar dos aspectos en el caso a tener en cuenta, el primero aconsejarle acudir a clase con el teléfono móvil como sistema de protección y en segundo lugar, nos preguntamos por qué el centro no se planteó la expulsión de los agresores, ya que generalmente son las víctimas quienes se cambian de centro en un intento de poner fin a la situación que están viviendo. La mediación puede ser determinante y evitar no sólo el cambio de centro, sino también finalizar las humillaciones y agresiones que reciben.

Se trata de un chico cariñoso, amigo de sus amigos y buen estudiante que por un desafortunado incidente ocurrido un día en el Instituto se convirtió en víctima siendo agredido repetidas veces durante un año física y verbalmente por un grupo de compañeros, provocando una situación de nervios y miedo que aumentaron llevándole a una fuerte depresión a la que no encontró salida, llevándolo finalmente a tomar la decisión de suicidarse como solución al problema.

El silencio es un rasgo característico de las víctimas de acoso escolar. Jokin no fue capaz de contar lo que estaba viviendo por miedo a que las agresiones aumentaran y porque pensó que podría solucionar el problema por sí mismo.

Generalmente, se trata de personas que no pueden o no saben cómo defenderse de los ataques sufridos por miedo y aislándole produciéndole una angustia que comienza incluso antes de salir de casa, ya que la persona piensa en las agresiones que puede sufrir a lo largo del día.

En muchos casos tiene la autoestima baja, presenta dificultades para relacionarse por lo que no cuenta con un grupo que le defienda, tratando de buscar una solución al problema por sí mismo, aspecto a destacar en el caso de Jokin.

En el Instituto ninguno de los profesores fue testigo de ello ni percibió ninguna de las situaciones, por lo que nos preguntamos, si actuaron correctamente, por qué no detectaron la situación y que hubiera pasado si este caso hubiera sido detectado a tiempo. En cuanto al modo de actuar, debemos decir que cuando decidieron hacerlo ya era tarde, Jokin estaba a punto de poner fin a su situación, y qué decir de la actuación que llegaron a realizar, proponiendo a Jokin no acudir a clase un día, coincidiendo con una reunión planteada por el Instituto con la intención de “encontrar una solución” con los padres de los agresores y de la víctima, que tras el fatal desenlace no llegó a producirse.

En esta reunión podemos percibir que el Instituto no se planteó poner en marcha un proceso de mediación porque no tuvo en cuenta a los alumnos implicados, convocando en su lugar a sus padres. Ante esta situación nos planteamos si habría sido efectiva, pero quizás sea más importante comprobar porque el centro no percibió lo que estaba ocurriendo. Cabe la posibilidad de que el Instituto tenga parte de culpa por no tomar ningún tipo de medidas y con mayor gravedad, no ser capaces de ver lo que estaba ocurriendo ante ellos.

Ponemos como ejemplo a una profesora que presencié una de las humillaciones sufridas por este joven, que no sólo no hizo nada por finalizar la situación, sino que permitió que continuara y acusó a la víctima de lo ocurrido.

Estas situaciones provocan consecuencias no sólo físicas sino también psicológicas, además de suponer un impacto para la sociedad, donde se comienza a ver la verdadera gravedad de situaciones que hasta ahora considerábamos puntuales o cosas de niños sin importancia, como lo que realmente es, violencia escolar, extendiéndose cada vez por colegios e institutos de nuestro país, encontrando en la actualidad un aumento de niños/as que optan por el suicidio como salida.

Los agresores utilizaron el incidente sufrido como el comienzo del acoso continuado hacia Jokin por parte de un grupo de compañeros en su mayoría chicos, ya que generalmente los acosadores son hombres, fuertes físicamente, se sienten orgullosos de agredir a otros, y de acuerdo con Mikel Agirregabiria este “se acostumbra a la extorsión sin consecuencias, pudiendo evolucionar en el futuro hacia la delincuencia o la agresión familiar.” (Agirregabiria, 2004:1).

El instituto en un intento de justificarse ante las familias implicadas reconoció su incapacidad para conocer y buscar una solución a lo que estaba ocurriendo, además de tener en cuenta que no contaban ni con un programa de mediación, ni con uno de prevención, por lo que si el centro contase con un programa para solucionar conflictos, Jokin podría no haberse suicidado, se habría podido poner fin desde el primer momento en que fue insultado y pegado por algunos de sus compañeros, gracias a la aplicación de dicho programa.

Tanto el Instituto como los compañeros optaron por el silencio, siendo este la razón clave que hizo posible el acoso sufrido por Jokin, por miedo a convertirse en las nuevas víctimas, no fueron capaces de contar lo que estaba viviendo su compañero y no fue hasta su muerte cuando lo hicieron, entre otras frases con la siguiente: “Si alguien hubiera tenido el valor suficiente como para confesar todo lo que sabía quizás no hubiera sucedido nada de esto...”

En el Instituto el director y los profesores también se convirtieron en testigos mudos, ya que no fueron capaces de ver lo que estaba ocurriendo delante de ellos, especialmente la profesora que le obligó a recoger el papel higiénico de la clase y permitió que sus compañeros continuaran la humillación cuando ella entró en la clase. Destacar la posición tomada por el director mandando a los profesores no comentar nada acerca del caso en el momento en el que se conoció la noticia del suicidio.

En muchos casos llegan a considerar las agresiones que presencian como algo habitual, por lo que no se sienten afectados ante las situaciones que ven, por lo que se debe intentar que el silencio se vea como una opción con límites en agresiones físicas y psicológicas.

Ahora nos centramos en la intervención de la Justicia. Mikel Ormazabal recoge en el diario El País la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco quien “condena a pagar 10.000 euros a los padres de cada uno de los siete menores que fueron declarados culpables y a dos años de internamiento en un centro de menores” (Ormazabal, 2011: 1).

Además debemos centrarnos también en lo que ocurrió con el centro escolar, al que la justicia eximió de responsabilidad considerando que actuó correctamente, cuando la realidad es que no llevaron a cabo ninguna acción para evitar el problema.

La sentencia fue justa al condenar civil y penalmente a los acosadores, pero injusta con el Instituto, al ser exculpado, cuando una parte de la culpa de lo ocurrido es suya, al no realizar ningún tipo de actuación preventiva y “mirar para otro lado” cuando veía situaciones de acoso en su centro, ni contar con un programa de mediación.

Mikel Ormazabal comenta al respecto “que los que resulten culpables están amasados con el odio, con la indiferencia respecto del dolor ajeno, con la falta de empatía; es decir, con la incapacidad para ponerse en el lugar del otro, en el sufrimiento del otro” (Ormazabal, 2011: 1).

Con este caso se abre un debate acerca de la eficacia de la mediación en centros escolares cuestionando no sólo la profesionalidad de los docentes, sino también la forma de intervenir, la cual debe ser conjunta entre padres, profesores y psicólogos, ayudando a los menores a solucionar sus problemas a través de este proceso.

El problema no está solo en los niños. “El problema está en la sociedad, y mientras en este país se siga discriminando por raza, lengua, nacionalidad, religión, género u otros motivos, seguirá habiendo Jokins muertos de miedo en las aulas” (De Santoyo, 2012:1).

En la actualidad se ha avanzado mucho respecto al acoso escolar, ayudando a las víctimas a superar el problema y persiguiendo al agresor, pero deberíamos plantearnos que también necesita ayuda para evitar que vuelva a actuar así, a lo que de Santoyo (2012) considera que aún falta mucho para lograr que todo cambie.

Como solución se proponen iniciativas Víctor Bustillo son “el proyecto *BeatBullying* y otros similares que forman a menores para que actúen como tutores de compañeros suyos más jóvenes, ayudando con ello a prevenir el acoso escolar” (Bustillo, 2014:1). Nos preguntamos si estas propuestas son suficientes para conseguir la erradicación y la prevención del acoso escolar, pero para conocer la respuesta debemos esperar a comprobar su efectividad. Se trata del primer caso de acoso escolar que trasciende a los medios de comunicación ayudando a intensificar su estudio e investigación pero no evitando que aumente el número de casos.

En definitiva, y de acuerdo con la afirmación realizada por Víctor Bustillo “todos somos culpables de que siga existiendo acoso y violencia escolar. Y todos somos responsables de luchar por erradicarlo” (Bustillo, 2014:1). En nuestra mano está poner fin a estas situaciones, utilizando para ello los medios necesarios como programas de prevención, mediación, etc.

En los centros en los que se utiliza la mediación como método para solucionar conflictos, no siempre se consigue que la solución sea la adecuada, ya que muchas veces se opta por cambiar a las víctimas de centro para evitar que continúe el acoso o a los agresores con la finalidad de poner fin a las agresiones realizadas, no teniendo en cuenta que las actitudes violentas se pueden repetir en el mismo centro o en otro. La solución debe centrarse en mantener una convivencia pacífica entre víctimas y agresores en el centro escolar en el que se encuentran.

En los procesos de mediación el protagonismo que adquiere el mediador se reduce a un papel de mero observador, ya que se centra en el diálogo entre las partes como medio para encontrar una solución al conflicto y que sean ellos quienes lleguen a un acuerdo, que sea beneficioso para ambos.

Por un lado los mediadores deciden si un caso puede resolverse a través de la mediación, intentando en todo momento no posicionarse con ninguna de las partes y manteniéndose neutrales, aspecto que puede cuestionarse, ya que puede darse la situación en la que una de las partes pueda definirse claramente como agresor criticando su actitud o como víctima defendiéndole.

Por otro lado, encontramos autores como Paco Cascón quien considera lo contrario, que el mediador debe posicionarse, pero no a favor de una de las partes sino del proceso, para lo que Marina Caireta considera que “debe tener muy claro los pasos y las condiciones necesarias para que se desarrolle el proceso deseado, justo y equitativo y luchar, con rigor e insistencia, para garantizarlas” (Caireta, 2008: 22). Para conseguirlo debe encontrar un equilibrio entre las partes para facilitar que lleguen a un acuerdo que sea favorable para los dos.

Se cuestiona el papel que realizan estos profesionales en cuanto a distintos aspectos como la efectividad de las soluciones a las que llegan, seguridad en que no se han posicionado con ninguna de las partes, comprobar si el caso es adecuado para realizar una mediación, etc. Por lo que de acuerdo con Marina Caireta “la persona mediadora con sus recursos y voluntad, intenta ayudar a las partes en su proceso, pero no decide nada respecto al contenido” (Caireta, 2008:16), ya que como se comenta anteriormente son las partes quienes tienen que encontrar la solución al conflicto.

A la hora de verbalizar la situación que está viviendo la víctima encontramos una dificultad importante porque el acoso se produce de manera intermitente, lo que le hace pensar que puede terminar pronto y que podrá resolverlo por sí mismo, aunque realmente se repite en el tiempo, pudiendo durar semanas, meses o incluso años. Por otro lado, siente miedo y angustia a posibles represalias si cuenta su situación a amigos, familia o profesores, pudiéndole llevar a una fuerte depresión y a tener secuelas psicológicas cuando sea adulto.

En Jokin vemos reflejados estos aspectos, porque pensó que lo solucionaría sin ayuda, por el miedo que sentía a que las agresiones y vejaciones aumentaran si lo contaba y por la profunda depresión que sufrió llevándole a tomar la decisión de suicidarse.

Diferenciar entre lo que pueden ser bromas de agresiones aparentemente puede resultar sencillo, pero no lo es para la persona agredida, sobre todo porque estas no se producen todos los días, con lo que los acosadores le hacen creer de esta manera que el final está cerca o que podrá solucionarlo por sí mismo, cuando la realidad es que necesitará apoyo, ya que, generalmente la situación se alarga en el tiempo, facilitándose con el silencio de los compañeros por miedo a convertirse en “los siguientes.”

Por otro lado, encontramos que algunos amigos de la víctima tienen dificultades para expresar lo que está ocurriendo además de por sentir que si lo cuentan se convertirán en la próxima víctima, por sentirse bloqueados y no encontrar la manera de hacerlo, como ocurrió en el caso de Jokin. Sólo cuando ocurrió el fatal desenlace pudieron hablar y contar la situación que vivió su amigo.

Por todo ello la labor realizada por los profesores, mediadores, compañeros de clase, familia, etc. es tan importante, ya que deben no sólo hacer ver sino demostrar públicamente a los acosadores, que lo que hacen no es una broma, sino una agresión a la que disfrazan de broma, en muchos casos para justificar las agresiones realizadas.

4. Conclusión

El fenómeno del acoso escolar ha provocado una preocupación importante en nuestra sociedad con el aumento del número de casos en los últimos años, ya que anteriormente se consideraba como “cosas de niños,” en la actualidad la gravedad de las agresiones tanto físicas como psíquicas, convierten a este problema en grave. Se produce en un marco de desequilibrio de poder, tratándose de violencia reiterada cuando se traduce en intimidación, esto es en el caso de que los agresores sean más fuertes que la víctima.

Tratándose de un fenómeno en el que se ha producido un aumento del número de casos, es necesario buscar métodos para resolverlos como la mediación, siendo un sistema de resolución pacífica de conflictos, teniendo como finalidad establecer una convivencia pacífica entre agresor y víctima, pudiendo permanecer ambos en el mismo centro, pero sobre todo, intentar poner fin a este problema antes de que se produzcan consecuencias graves.

Se busca conseguir una serie de objetivos entre los que destacamos formar para la convivencia, prevenir la violencia, intervenir frente a un conflicto y reparar y llegar a acuerdos. En definitiva, se pretende conseguir instaurar la paz y un modelo que garantice el cambio no solo de las personas sino también de los ambientes en los centros escolares.

Tras el análisis del caso de Jokin Ceberio, ni el Instituto ni los profesores realizaron ninguna actuación ante la situación que estaba viviendo este joven a pesar de tener el problema ante sus ojos, comenzando a reaccionar cuando ocurrió el fatal desenlace. Destacar la actuación de la profesora que no sólo no permitió que se produjera el acoso, sino que además considera culpable a la víctima, lo que cuestiona la profesionalidad de esta docente ante un caso evidente de acoso escolar.

La actitud de silencio adoptada por sus compañeros por miedo a convertirse en las siguientes víctimas, facilitó la actuación de los agresores, quienes con este silencio contaban con “su apoyo.” En el caso de que alguno de sus compañeros hubiera contado lo que estaba viviendo Jokin, se podría haber evitado y puesto fin al acoso que estaba sufriendo y sobre todo al suicidio.

Se trata del primer caso de acoso escolar que finaliza con el suicidio de la víctima y que trasciende a los medios de comunicación, produciéndose posteriormente nuevos casos, el último ocurrido recientemente en Jaén, con el suicidio de una joven de la misma edad que Jokin. Con este trabajo se pretende conseguir prevenir y poner fin al acoso escolar y potenciar la mediación como método de solución pacífica de conflictos.

5. Bibliografía

-Ayuda contra el Acoso Escolar (24 de noviembre de 2010). Re: El caso Jokin. (Mensaje en un blog). Recuperado de <https://marsagunto71.wordpress.com/2010/11/24/el-caso-jokin/>

-Bustillo, V. (21 de septiembre de 2014). Re: Reflexiones a la luz de un candil. (Mensaje en un blog). Recuperado de <http://infovaticana.com/blog/reflexiones-candil/hay-de-aquellos-que-hagan-dano-uno-de-mis-pequenos/>

-Caireta, M. (2008). La mediación: ¿una herramienta o un fin? *Monografía*, 1. (148), 22-23. Recuperado de <http://www.caritas.es/imagesrepository/CapitulosPublicaciones>

-Muñoz, A. (2015). La personalidad narcisista. *About en español*, 1-6. Recuperado de: http://motivacion.about.com/od/psicologia/ss/La-Personalidad-Narcisista_6.htm

-Cava Caballero, M.J. (2009). La utilidad de la mediación como estrategia de resolución y prevención de conflictos en el ámbito escolar. *Informació Psicològica*, 95, 15-26. Recuperado de: http://www.infocop.es/view_article.asp?id=2484

-Equipo Técnico de la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias. (2006). Orientaciones sobre el acoso escolar. *Materiales de Apoyo a la Acción Educativa*. Recuperado de: www.madrid.org/dat_norte/WEBDATMARCOS/supe/.../guia_acoso.pdf

-Fernández, I. (1999). *Prevención de la violencia y resolución de conflictos*. Madrid: Narcea.

-Hirigoyen, M. (1999). *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Barcelona: Paidós.

-Ibarrola-García, S. y Iriarte Redín, C. (2012). *La convivencia escolar en positivo. Mediación y resolución de conflictos*. Madrid: Pirámide.

-Leymann, H. (1996). The content and development of mobbing at work. *European Journal of Work and Organizational Psychology*, 5 (2), 165-184. Recuperado de: <http://www.mobbingportal.com/leymanh.html>

-López, A. (2015). Escuela y convivencia: La mediación, una respuesta eficaz. *ADDO Conflict Resolution*. Recuperado de: <http://www.addoconflictresolution.com/escuela-y-convivencia-la-mediacion-una-respuesta-eficaz/>

-Martinez, D.F. (2009). ¿De qué hablamos cuando hablamos de mediación educativa? *Revista de mediación*, 2, (3), 40. Recuperado de: <http://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2013/06/Revista-Mediacion-03-05.pdf>

-Mikel Agirregabiria Agirre (30 de septiembre de 2004). Re: Un plan escolar llamado Jokin. (Mensaje en un blog). Recuperado de <http://www.agirregabiria.net/mikel>

-Ormazabal, M. (11 de febrero de 2011). Re: La justicia condena a los acosadores del 'caso Jokin' a pagar 70.000 euros. *El País*. Recuperado de <http://elpais.com/diario/2011/02/11/sociedad>

-Pelotxos (3 de mayo de 2012). Re: Caso Jokin. (Mensaje en un blog). Recuperado de <http://maltrato-pelotxos.blogspot.com.es/2012/05/caso-jokin.html>

-Persum. Clínica de psicoterapia y personalidad. (2013). *Perfil psicológico del acosador*. (On line). Disponible: <http://psicologosoviedo.com>

-De Prada, J. y López, J.A. (2008). La mediación como estrategia de resolución de conflictos en el ámbito escolar. *Monografía*, 6. (148), 105-106. Recuperado de: <http://www.caritas.es/imagesrepository/CapitulosPublicaciones>

-De Rivera, L. (2011). *El maltrato psicológico. Cómo defenderse del bullying, el mobbing y otras formas de acoso*. Tarragona: Altaria.

-De Santoyo, V. (5 de junio de 2012). Re: Jokin Ceberio, cuatro años después. (Mensaje en un blog). Recuperado de <http://luzdeuncandil.blogspot.com.es/2012/06/jokin-ceberio-cuatro-anos-despues.html>

-Valero, S. (2009, Julio 19). *Causas y consecuencias del acoso escolar o bullying*. (On line). Disponible: <http://www.actualpsico.com/causas-y-consecuencias-del-acoso-escolar-o-bullying/> (12 de Mayo de 2015).